

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: *“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”*

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la **“GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR”** expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

De esta manera se procedió a realizar el análisis económico y de los posibles oferentes, con el objetivo de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará mediante el presente análisis económico del sector, se identifican varios aspectos de mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, como también, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública.

1.2 OBJETO A CONTRATAR

ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.

1.3 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

De acuerdo con la necesidad que se tiene de contratar el objeto ya indicado y a la Guía para la elaboración de estudios del sector. Publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de selección pertenece a las siguientes clasificaciones según el Clasificador de las Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Productos
A	10	16	15	Árboles y arbustos
A	10	17	15	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

A	10	17	16	Abonos Químicos y nutrientes para plantas
D	40	10	18	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
F	70	13	15	Protección del terreno y del suelo
F	70	13	16	Preparación del terreno y del suelo
F	70	13	17	Gestión del terreno y del suelo
F	70	14	16	Protección de cultivos
F	70	14	17	Gestión de cultivos
F	70	14	18	Plantación y cultivo de cultivos
F	70	15	15	Gestión de cultivos forestales
F	70	15	18	Servicios de conservación forestal
F	70	15	19	Recursos forestales
F	70	16	16	Flora
F	72	15	19	Servicios de albañilería y mampostería
F	77	10	17	Servicio de asesoría Ambiental
F	77	11	16	Rehabilitación Ambiental
F	78	10	18	Transporte de carga por Carretera
F	81	10	15	Ingeniería y Arquitectura
F	86	10	17	Servicios de capacitación vocacional no – científica

1.4 PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de seis **(6)** meses, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la suscripción del Acta de Inicio.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL

El costo estimado de la contratación que se derive del presente Proceso Licitatorio se ha estimado en la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$2.402.684.808,00) M. CTE.**, incluido IVA (19%), los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato.

1.5.1 CUADRO PRESUPUESTAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CUADRO DE PRESUPUESTO						VIG. 2026	VIG. 2026	VIG. 2027
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CONST. Y SIEMBRA	CONST. ESTUFAS	CONST. ESTUFAS, SIEMBRA Y MTO
1	REQUERIMIENTOS MINIMOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLOGICAS							
1,1	Estufa con plancha elaborada en hierro virgen y/o platino HR 6mm con 4 fogones, 4 aros y 4 discos fogones, aleación de hierro con 2.5-4% de carbono y 1-3% de silicio de 55.5 cm de ancho x 54 cm de largo, puerta para leña en lamina HR de 3mm de espesor, con marco y contramarco en ángulo de 3/4" x 1/8; dos puertas para registro de cenizas con tapa en lamina Col Rol calibre 16 con remarco en ángulo 3/4" x 1/8 con dimensiones de 15 cms de largo x 12 cms, de ancho x 12.5cms de profundidad; horno elaborado en lámina de acero inoxidable calibre #20 con puerta entamborada, con dimensiones 30cms de largo x 25 cms de ancho x 40 cms de profundidad, contiene en su interior una bandeja en lámina galvanizada calibre #22 con dimensiones de 23.5 cms de ancho x 38.5 cms de largo, calentador de agua en acero inoxidable de 20 cm de largo x 14 cm de ancho x 19 cm de profundidad con dos manijas en varilla de acero inoxidable y con tapa en acero; parilla leñera en lamina HR 6mm con dimensiones de 37,5 de largo x 19,5 cm de ancho; marco metálico en ángulo de 3/4" x 1/8" con dimensiones de (55.5cm x 54cm) – 4 varillas de 9mm soldadas en contorno a 10 cms; escuadra protectora en ángulo de hierro de 3/4" con dimensiones de (1.08cm x 95cm), con distanciadores en varilla de 9mm de 5cm adheridos a un tubo redondo calibre 20 x 1" medidas externas (95.5cm x 1.09mts) una estructura de estufa, realizada en ladrillo macizo de dimensiones: 12 cms de ancho x 24 cms de longitud x 6 cms de alto y ladrillo hueco ranurado de arcilla de 10 x 20 x 40 cms. (Incluye transporte terrestre)	Unidad	132	\$ 4.216.667,00	\$ 556.600.044		\$ 295.166.690,00	\$ 261.433.354,00
	SUBTOTAL ITEM 1				\$ 556.600.044		\$295.166.690,00	\$ 261.433.354,00
2	REALIZAR ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL							
2,1	Establecimiento (Incluye: mano de obra, insumos, herramientas, transporte); (Incluye: mano de obra, insumos, herramientas, transporte).	Hectárea	66,00	\$ 12.681.225,00	\$ 836.960.850			\$ 836.960.850
	SUBTOTAL ITEM 2				\$ 836.960.850			\$ 836.960.850
3	EFFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO							
3,1	Aislamiento (Incluye: diseño de aislamiento y mano de obra e insumos)	Kilómetro	19,80	\$ 14.503.300,00	\$ 287.165.340			\$ 287.165.340
	SUBTOTAL ITEM 3				\$ 287.165.340			\$ 287.165.340
4	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL PROCESO DE RESTAURACION							
4,1	Costos de mantenimiento de 1 Ha, después de la plantación, incluye insumos (Plantas, fertilizantes, correctivo, insecticidas, hidrorretenedor); mano de obra no calificada (limpieza, ploteo, resiembra, control fitosanitario, aplicación de fertilizantes, protección de incendios, revisión y reparación de cercas) y herramientas, transporte de insumos y asistencia técnica	Hectárea	66,0	\$ 2.843.800,00	\$ 187.690.800			\$ 187.690.800
	SUBTOTAL ITEM 3				\$ 187.690.800			\$ 187.690.800
5	REQUERIMIENTOS MINIMOS PARA LABORES ADICIONALES							
5,1	ASISTENCIA TÉCNICA							



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5,1,1	Capacitaciones (Incluye: salón, profesional, almuerzos, refrigerios, material audiovisual, logística)	Unidad	12	\$ 3.118.072,80	\$ 37.416.874		\$ 9.766.736	\$ 27.650.138
	SUBTOTAL ITEM 4				\$ 37.416.874			
	VALOR TOTAL ITEM 1 + 2 + 3 + 4				\$1.905.83.908		\$ 304.933.426	\$ 1.600.900.482
	ADMINISTRACION (20%)				\$ 381.166.782		\$ 60.986.685	\$ 320.180.096
	UTILIDAD (3,0%)				\$ 57.175.017		\$ 9.148.003	\$ 48.027.014
	IMPREVISTOS (2,5%)				\$ 47.645.848		\$ 7.623.336	\$ 40.022.512
	IVA SOBRE UTILIDAD (19%)				\$ 10.863.253		\$ 1.738.121	\$ 9.125.133
	VALOR TOTAL				\$2.402.684.808		\$ 384.429.570	\$ 2.018.255.238
							\$ 2.402.684.808	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CUADRO DE PRESUPUESTO APU

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCION: ACTIVIDAD 1. INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS					
ITEM:	2,0			UNIDAD:	Hectárea
I. HERRAMIENTAS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
Herramienta Menor	%	\$ 670.500,00	15%	\$ 100.575,00	
				Sub-Total	\$ 100.575,00
II. INSUMOS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Cemento	Bulto	\$ 45.000,00	2,5	\$ 112.500,00	
Ladrillo Tolete rustico de arcilla de 6*12*24 cm.	UND	\$ 3.500,00	180	\$ 630.000,00	
Ladrillo 0,09	UND	\$ 2.500,00	30	\$ 75.000,00	
Triturado o piedra china	M3	\$ 150.000,00	0,5	\$ 75.000,00	
Arena	M3	\$ 150.000,00	0,5	\$ 75.000,00	
Agua	LT	\$ 200,00	80	\$ 16.000,00	
Varilla corrugada leg. de 3/8"	ML	\$ 3.600,00	22	\$ 79.200,00	
Varilla de 1/4"	ML	\$ 1.900,00	10	\$ 19.000,00	
Alambre negro	KG	\$ 8.892,00	1	\$ 8.892,00	
Tableta vitrificada 30cm x 30 cm	M2	\$ 45.000,00	1	\$ 45.000,00	
PLANCHAS 4 FOGONES Plancha 55.5 x 54 (Fabricadas en platino HR 6 mm) 4 fogones 4 aros y 4 discos fogones, aleación de hierro con 2,5-4 % de carbono y 1-3 % de silicio.	UND	\$ 320.000,00	1	\$ 320.000,00	
COMPUERTA PARA LEÑA Compuerta para leña entamborada en acero inoxidable calibre 18, cuerpo en lamina col rol calibre 20 con dimensiones 19cm largo x 17cm ancho x 6.5 cm de profundidad, pestañas para anclaje en concreto de la escuadra protectora.	UND	\$ 180.000,00	1	\$ 180.000,00	
PARRILLA PORTALEÑERA Parrilla para la leña en lámina HR 6 MM descenizador 37,5 de largo X 19,5 cm de ancho	UND	\$ 60.000,00	1	\$ 70.000,00	
CALENTADOR/TANQUE PARA AGUA Elaborado en acero inoxidable calibre 20, dimensiones 14 cm de ancho X 20 cm de largo X 19 cm de profundidad	UND	\$ 160.000,00	1	\$ 170.000,00	
HORNO Horno elaborado en acero inoxidable, puerta entamborada en acero inoxidable, medidas 30 largo x 25 ancho x 40 cm de profundidad bandeja interna horno lámina galvanizada calibre 22 medidas 23.5x 38.5	UND	\$ 290.000,00	1	\$ 290.000,00	
CENICEROS/RESGISTROS Con tapa entamborada en acero inoxidable calibre 20, cuerpo en lamina col rol calibre 20 dimensiones 15cm de largo X 12 cm de Ancho X 10 cm de profundidad	UND	\$ 110.000,00	1	\$ 120.000,00	
CORREDERA corredera lámina galvanizada 20cm x 13cm, tapa corredera lamina galvaniza 12 cm x 20 cm	UND	\$ 80.000,00	1	\$ 80.000,00	
MARCO PROTECTOR Escuadra protectora (1.5mX1.5m), Tubo separador a 5 cm de 1 redondo calibre 18	UND	\$ 220.000,00	1	\$ 220.000,00	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DUCTO/CHIMENEATubo para chimenea cuadrada 2.44 metros, elaborado en lámina acero inoxidable calibre 20marco en ángulo 3/4 x 1/8 (55.5 x 54)	UND	\$ 290.000,00	1	\$ 300.000,00	
BASE DUCTO Base ducto cuadrado de 11 x 11x15 - base en lamina con 2 pestañas garfadas	UND	\$ 120.000,00	1	\$ 120.000,00	
				Sub-Total	\$ 3.005.592,00
III. TRANSPORTES					
Material	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Acarreo interno en sitios de obra (Área Rural)	Glb	\$ 440.000,00	1,00	\$ 440.000,00	
				Sub-Total	\$ 440.000,00
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Unidad	Valor-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.	
Oficial de Obra	Día	\$ 134.200,00	3	\$ 402.600,00	
Ayudante de Obra	Día	\$ 89.300,00	3	\$ 267.900,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				Sub-Total	\$ 670.500,00
Total Costo Directo					\$ 4.216.667,00
ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCION: REALIZAR ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL VEGETAL					
ITEM:	2,1		UNIDAD:	Hectárea	
I. HERRAMIENTAS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
				\$ 0,00	
Herramienta Menor	%	\$ 3.572.000,00	5%	\$ 178.600,00	
				Sub-Total	\$ 178.600,00
II. INSUMOS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Plántulas Maderables Nativas + 10% reposición	Und (Plántula)	\$ 4.000,00	1222	\$ 4.888.000,00	
Hidrorretenedor	kgr.	\$ 60.000,00	5	\$ 300.000,00	
Fertilizantes NPK	kgr.	\$ 4.650,00	555	\$ 2.580.750,00	
Materia orgánica	kgr.	\$ 800,00	300	\$ 240.000,00	
Herbicida	kgr.	\$ 35.000,00	2	\$ 70.000,00	
Insecticidas	Lt	\$ 40.000,00	1	\$ 40.000,00	
				Sub-Total	\$ 8.118.750,00
III. TRANSPORTES					
Material	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Transporte de Insumos	%	\$ 8.118.750,00	10%	\$ 811.875,00	
				Sub-Total	\$ 811.875,00
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Unidad	Valor-Unit.	Rendimiento	Valor-Unit.	
Rocería (preparación del terreno)	Día	\$ 76.000,00	7	\$ 532.000,00	
Trazado	Día	\$ 76.000,00	5	\$ 380.000,00	
Plateo	Día	\$ 76.000,00	5	\$ 380.000,00	
Ahoyado	Día	\$ 76.000,00	7	\$ 532.000,00	
Aplicación de fertilizantes y correctivos	Día	\$ 76.000,00	3	\$ 228.000,00	
Transporte Interno de insumos	Día	\$ 76.000,00	3	\$ 228.000,00	
Aplicación de herbicida	Día	\$ 76.000,00	3	\$ 228.000,00	
Plantación (siembra)	Día	\$ 76.000,00	10	\$ 760.000,00	
Control fitosanitario (Desinfección de colinos)	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
Protección de incendios	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
				Sub-Total	\$ 3.572.000,00
Total Costo Directo					\$ 12.681.225,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCION: EFECTUAR ACTIVIDADES DE AISLAMIENTO					
ITEM:	3,1			UNIDAD:	Kilómetro
I. HERRAMIENTAS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
Herramienta Menor	%	\$ 3.876.000,00	5%	\$ 193.800,00	
				Sub-Total	\$ 193.800,00
II. INSUMOS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Alambre púas	Rollo	\$ 320.000,00	12	\$ 3.840.000,00	
Postes	Número	\$ 8.500,00	530	\$ 4.505.000,00	
Pie amigo	Número	\$ 13.000,00	60	\$ 780.000,00	
Grapas	Kgr	\$ 15.000,00	24	\$ 360.000,00	
				Sub-Total	\$ 9.485.000,00
III. TRANSPORTES					
Material	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Transporte de Insumos	%	\$ 9.485.000,00	10%	\$ 948.500,00	
				Sub-Total	\$ 948.500,00
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Unidad	Valor-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Trazado	Día	\$ 76.000,00	9	\$ 684.000,00	
Ahoyado	Día	\$ 76.000,00	19	\$ 1.444.000,00	
Transporte menor	Día	\$ 76.000,00	9	\$ 684.000,00	
Hincado	Día	\$ 76.000,00	7	\$ 532.000,00	
Templado y grapado	Día	\$ 76.000,00	7	\$ 532.000,00	
				Sub-Total	\$ 3.876.000,00
Total Costo Directo					\$ 14.503.300,00
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS					
DESCRIPCION: REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AL PROCESO DE RESTAURACION					
ITEM:	4,0			UNIDAD:	Hectárea
I. HERRAMIENTAS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor Unit.	
Herramienta Menor	%	\$ 2.432.000,00	15%	\$ 364.800,00	
				Sub-Total	\$ 364.800,00
II. INSUMOS					
Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Control fitosanitario	Lt	\$ 40.000,00	1,0	\$ 40.000,00	
				\$ 0,00	
				Sub-Total	\$ 40.000,00
III. TRANSPORTES					
Material	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Transporte de Insumos	%	\$ 70.000,00	10%	\$ 7.000,00	
				Sub-Total	\$ 7.000,00
IV. MANO DE OBRA					
Trabajador	Unidad	Valor-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Limpías	Día	\$ 76.000,00	6	\$ 456.000,00	
Plateo	Día	\$ 76.000,00	6	\$ 456.000,00	
Rectificación de guardafuegos	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
Aplicación de fertilizantes	Día	\$ 76.000,00	4	\$ 304.000,00	
Reposición (Replante)	Día	\$ 76.000,00	4	\$ 304.000,00	
Control fitosanitario	Día	\$ 76.000,00	4	\$ 304.000,00	
Arreglo de cercas	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
Aplicación de insecticida	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
Transporte interno de insumos	Día	\$ 76.000,00	2	\$ 152.000,00	
				Sub-Total	\$ 2.432.000,00
Total Costo Directo					\$ 2.843.800,00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CUADRO COTIZACION PRECIOS DE MERCADO

Para efectos de realizar un análisis de los precios en el mercado, se tuvieron en cuenta TRES cotizaciones recibidas por parte de las empresas **ALF SOLUCIONES METALICAS , FERRETERIA YA Y MEC TERRANUM S.A.S.**, del año 2026.

ITEM	CONCEPTO			ALF SOLUCIONES METALICAS SAS NIT: 901.046.921-5		FERRETERIA YA		MEC TERRANUM S.A.S. NIT: 901.818.703-1		VALOR PROMEDIO
1	COTIZACION ESTUFAS ECOLOGICAS	UNID.	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1.1	Estufa con plancha elaborada en hierro virgen y/o platino HR 6mm con 4 fogones, 4 aros y 4 discos fogones, aleación de hierro con 2.5-4% de carbono y 1-3% de silicio de 55.5 cm de ancho x 54 cm de largo, puerta para leña en lamina HR de 3mm de espesor, con marco y contramarco en ángulo de 3/4" x 1/8; dos puertas para registro de cenizas con tapa en lamina Col Rol calibre 16 con remarco en ángulo 3/4" x 1/8 con dimensiones de 15 cms de largo x 12 cms, de ancho x 12.5cms de profundidad; horno elaborado en lamina de acero inoxidable calibre #20 con puerta entamborada, con dimensiones 30cms de largo x 25 cms de ancho x 40 cms de profundidad, contiene en su interior una bandeja en lámina galvanizada calibre #22 con dimensiones de 23.5 cms de ancho x 38.5 cms de largo, calentador de agua en acero inoxidable de 20 cm de largo x 14 cm de ancho x 19 cm de profundidad con dos manijas en varilla de acero inoxidable y con tapa en acero; parilla leñera en lamina HR 6mm con dimensiones de 37,5 de largo x 19,5 cm de ancho; marco metálico en ángulo de 3/4" x 1/8" con dimensiones de (55.5cm x 54cm) – 4 varillas de 9mm soldadas en contorno a 10 cms; escuadra protectora en ángulo de hierro de 3/4" con dimensiones de (1.08cm x 95cm), con distanciadores en varilla de 9mm de 5cm adheridos a un tubo redondo calibre 20 x 1" medidas externas (95.5cm x 1.09mts) una estructura de estufa, realizada en ladrillo macizo de dimensiones: 12 cms de ancho x 24 cms de longitud x 6 cms.	Unid.	1	\$4.280.000	\$4.280.000	\$4.420.000	\$4.420.000	\$3.950.000	\$3.950.000	4.216.667
	VALOR TOTAL, incluido IVA (19%)				\$4.280.000		\$4.420.000		\$3.950.000	\$4.216.667

1.6 ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2. del mencionado decreto, la Corporación adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente:

A. Aspectos generales.

B. Estudio de la oferta.

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia



C. Comportamiento histórico

D. Estudio de la demanda.

1.6.1 ASPECTOS GENERALES

a. MACROECONOMICO

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que los bienes que se pretenden sustituir a través de la contratación y que se analizan en el presente análisis del sector, se encuentra enmarcado en el sector secundario o industrial.

b. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE- es una institución de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente

un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica. Su jurisdicción está comprendida por tres ecorregiones, definidas por sus características bioecológicas y espaciales de la siguiente manera:

- Ecorregión Zona Costera: integrada por el Distrito de Cartagena y los municipios Clemencia, Santa Catalina, Santa Rosa, Turbaco y Villanueva.
- Ecorregión Canal del Dique: integrada por Arjona, Arroyo Hondo, Calamar, Mahates, Marialabaja, San Cristóbal, San Estanislao de Kostka, Soplaviento y Turbana.
- Ecorregión Montes de María: integrada por los municipios de Córdoba Tetón, El Carmen de Bolívar, El Guamo, San Jacinto, San Juan de Nepomuceno y Zambrano.

entre las funciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 para los Corporaciones Autónomas Regionales, el numeral 24 contiene el deber CARDIQUE “(...)prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio del Medio Ambiente” (Negrillas fuera del texto original).

De la misma manera, mediante la Ley 2190 de 2021 "Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones", se establecieron una serie de medidas a ser adoptadas por parte del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, entre las que destaca la consignada en el numeral 5to del artículo 10: “Acciones para promover en los sistemas productivos agropecuarios la transferencia tecnológica y uso de energía alternativa, la disminución de las quemaduras, un menor gasto energético en el laboreo del suelo, así como fomentar acciones de reforestación y protección de coberturas naturales aledañas a las zonas de producción”.

La citada Ley estableció en su Artículo 25:

“Articulación del plan de implementación y seguimiento con otros instrumentos de planeación. Las autoridades nacionales, departamentales, municipales y distritales incluirán en los planes de desarrollo, en los planes integrales para la gestión del cambio climático sectoriales y territoriales y en los demás instrumentos de planeamiento que tengan incidencia en la gestión del cambio climático, acciones relacionadas con las metas y medidas contempladas en la presente Ley, en articulación con el Plan de Implementación y Seguimiento definido en los artículos 23 y 24 de la presente ley.

Igual medida será adoptada por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Urbanas en sus respectivos planes de acción”. (Negrillas fuera del texto original).

El Canal del Dique se localiza en el tramo inferior del Río Magdalena, al Norte de Colombia, se bifurca del Río en la población de Calamar (Bolívar) y tiene una longitud de 115 Km hasta su desembocadura es la bahía de Cartagena a través medio de los caños Correa, Matunilla y Lequerica.

En Colombia históricamente la deforestación y la sobreexplotación han sido los principales disturbios de origen antrópico que han afectado la mayoría de los ecosistemas terrestres y algunos costeros. Las actividades que generan mayor deforestación en los bosques tropicales son el establecimiento de sistemas ganaderos extensivos y agrícolas, la extracción selectiva de maderas, el establecimiento de cultivos ilícitos, la explotación de minerales a cielo abierto, la expansión urbana, la construcción de obras de infraestructura y la extracción de leña para combustible y cercas vivas. (Etter, 1998; Guariguata y Kattan, 2002; Rodríguez y Van Hoof, 2004, citado en Plan Nacional de Restauración, 2014 Minambiente).

Más de tres mil millones (3.000.000.000) de personas, lo que representa más del 60% de la población en los países en desarrollo y el 40% la población total del mundo, todavía dependen de combustibles sólidos o tradicionales como madera, residuos agrícolas y estiércol para cocinar, recursos que además utilizan fuegos abiertos o estufas clásicas. África subsahariana tiene el más alto nivel de dependencia de los combustibles sólidos a nivel mundial, seguido de Asia, América Latina y Europa del Este. En Latinoamérica, el 17% de la población usa estos elementos. (Fundación Natura Colombia, 2016). Según información reciente del DANE, con base en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2023, la leña fue utilizada por el 8,3% de los hogares del país, equivalente a cerca de 1,5 millones de hogares. En los centros poblados y rural disperso, la leña representó el 34,9% de los combustibles usados para cocinar, lo que confirma la persistencia de esta fuente energética en el ámbito rural. De manera complementaria, el Plan Nacional de Sustitución de Leña (PNSL 2023) de la UPME, con base en la ECV 2021, estima que alrededor de 1,6 millones de hogares en Colombia usan leña u otros combustibles de uso ineficiente y altamente contaminante (CIAC) para cocinar, y que el 92% de dichos hogares se ubica en zonas rurales.

El consumo de leña para cocción se hace excesivo debido al bajo rendimiento y permanente desperdicio de energía calórica en la cotidiana preparación de alimentos con fogones de tres piedras y hornillas que utilizan tradicionalmente familias campesinas. Esta situación que por razones de obligatoriedad y practica cultural tiende a perpetuarse con resultados cada vez más críticos para la sostenibilidad de los recursos naturales especialmente la flora, el cual persistirá hasta cuando no se presenten opciones viables con características económicas, técnicas y auto gestionables, que no choquen con sus prácticas culturales y que a la vez optimicen sus labores domésticas ahorrando esfuerzos en la actividad principal enfocada al sostenimiento del hogar. Por lo que es necesario aumentar la eficiencia energética en los procesos de cocción, reducir el impacto en salud pública, mejorar la calidad de vida de los beneficiarios y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en usuarios identificados como población vulnerable de la zona rural de la región de Montes de María.

Por otra parte, del total de hogares que usan leña, solo el 30% utiliza algún otro tipo de combustible para cocinar, dejando a 1.164.421 hogares que dependen exclusivamente de la leña. Asimismo, la ECV de 2018 reveló que del 70% de hogares que no usan ningún otro combustible,

aproximadamente 252.765 no tienen acceso a energía eléctrica por estar en Zonas No Interconectadas (ZNI) o en áreas aisladas dentro del Sistema Interconectado Nacional (UPME, 2019). Generalmente, estas familias emplean estufas artesanales mal construidas, con baja eficiencia en la combustión, lo que resulta en un alto consumo de leña y falta de control sobre las emisiones, aumentando los efectos negativos en la salud de quienes están expuestos.

La combustión incompleta de biomasa que se produce en fogones abiertos o estufas en mal funcionamiento libera pequeñas partículas de otros componentes cuya nocividad para la salud humana en el ambiente del hogar se ha demostrado, generando, principalmente, enfermedades respiratorias. Así mismo, se constituye en factor de contaminación ambiental, dada la generación de gases de efecto invernadero (GEI), la alta presión sobre los bosques por actividades extractivas de madera y el deterioro de las microcuencas como consecuencia de pérdida del factor regulador hídrico que tiene la vegetación, afectando la producción y regulación de agua en la región. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2015).

La Corporación como máxima autoridad ambiental dentro de la jurisdicción antes señalada, cuenta entre sus competencias previstas en la Ley 99 de 1993, la de “Promover y desarrollar la participación comunitaria en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables” correspondiéndole iniciar acciones encaminadas a la recuperación de las zonas desforestadas identificadas, a partir de la siembra de especies nativas con la finalidad de lograr una disminución en el impacto sobre el bosque seco tropical, en los municipios priorizados y sobre los ecosistemas propios de la zona insular, especialmente sobre el suelo de mangle, de vital importancia en estos territorios para evitar la erosión y garantizar el equilibrio ecológico en su bioma; en este caso, los procesos de reforestación en zonas de protección de cuerpos de agua permiten la revegetalización de las márgenes de los arroyos y quebradas, evitando procesos erosivos y de deslizamientos de suelos.

Estas medidas de reforestación tendrán un impacto significativo en la conservación de los recursos hídricos. De la misma manera, es indispensable realizar actividades de recuperación, rehabilitación y conservación (A través del aislamiento y mantenimiento de las especies forestales), para que dichos predios se restauren y recuperen y continúen siendo áreas ambientales estratégicas.

Por esta razón, la Corporación proyecta la realización de un proyecto tendiente al establecimiento, aislamiento y mantenimientos de plantaciones forestales, como estrategia de mitigación del impacto climático, encaminado a que los territorios de la jurisdicción continúen avanzando hacia un territorio resiliente y más que sostenible, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional – PAI de la entidad 2024-2027, cuya unidad de medida e impacto fue establecida conforme al número de hectáreas reforestadas dentro de la jurisdicción.

c. ENCUESTA INDUSTRIAL AMBIENTAL (EAI)

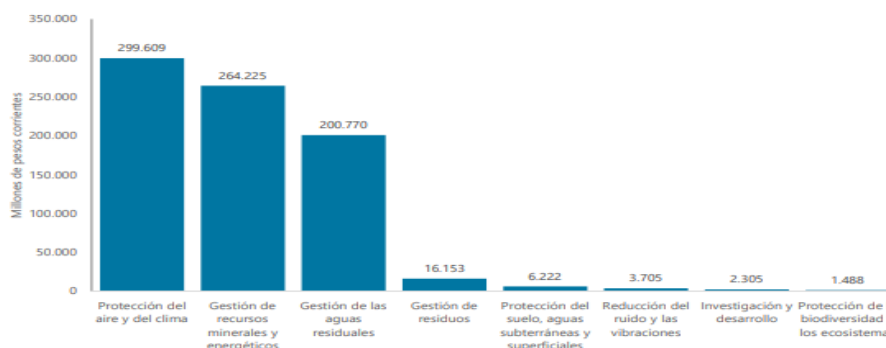
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta los resultados de la Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2024, en cumplimiento de su misión de proveer información estratégica para el país.

Esta operación estadística mide la gestión ambiental de los establecimientos de la Encuesta Anual Manufacturera (EAM). Entre sus indicadores clave se destacan la inversión y el gasto en protección ambiental, la gestión de residuos sólidos no peligrosos, el manejo del recurso hídrico, las estrategias frente al cambio climático, los instrumentos de gestión ambiental y el manejo de alimentos. Los resultados se presentan desagregados por grupos de divisiones industriales y regiones.

El documento se estructura de la siguiente manera: el capítulo 1 expone los resultados 2024 desagregados por región y grupos de actividad industrial. El capítulo 2 detalla la evolución y las variaciones interanuales (2024/2023) de las principales variables que hacen parte de la encuesta. Por último, se presentan las medidas de calidad y la ficha metodológica de la operación estadística.

d. Inversión con fines de protección y conservación del ambiente)

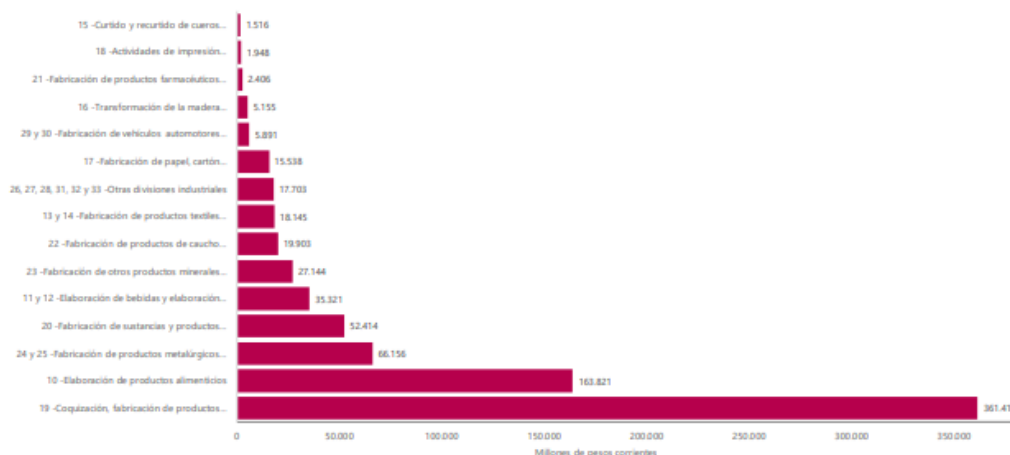
Los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente en 2024 por valor de \$794.478 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Protección del aire y del clima con \$299.609 millones (37,7%); Gestión de recursos minerales y energéticos con \$264.225 millones (33,3%); y Gestión de las aguas residuales con \$200.770 millones (25,3%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

e. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según grupos de actividades industriales (millones de pesos corrientes)

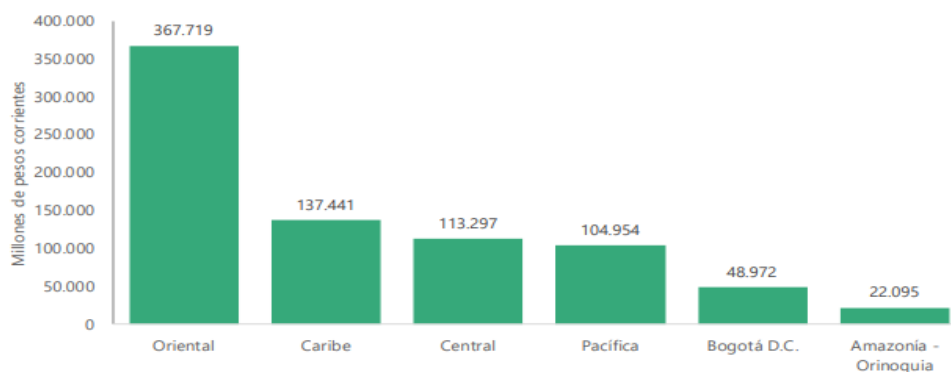
Según la distribución de la inversión en activos con fines de protección ambiental por región, las mayores inversiones se produjeron en la región Oriental con \$367.719 millones (46,3%), seguida por la región Caribe con \$137.441 millones (17,3%), y la región Central con \$113.297 millones (14,3%) (Ver gráfico 4, Anexo cuadro 3).



Fuente: DANE, EAI.

f. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente, según región (millones de pesos corrientes)

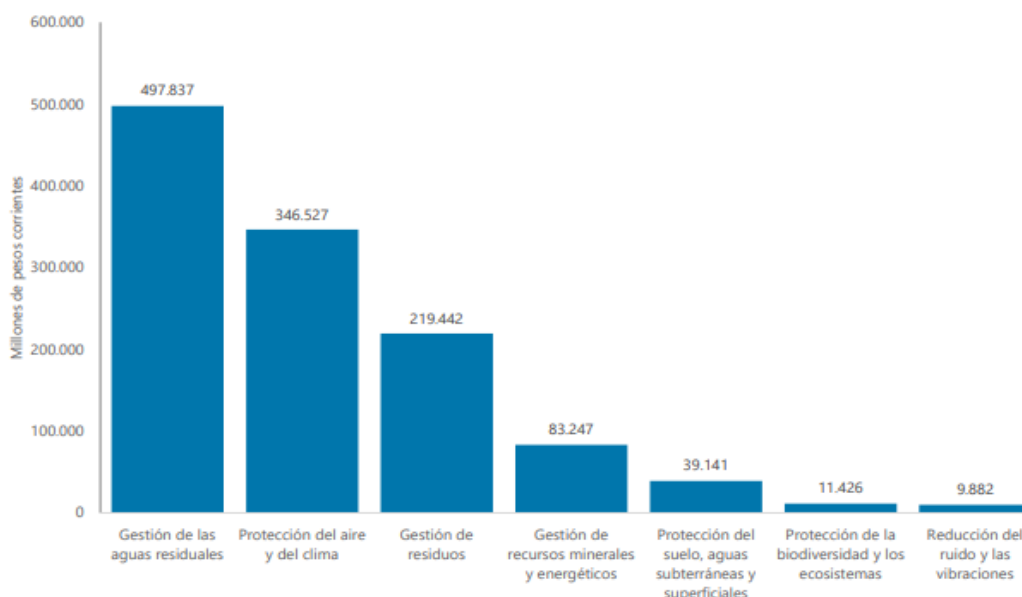
En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.



Fuente: DANE, EAI.

g. Gastos en protección y conservación del ambiente

Los establecimientos industriales realizaron gastos para la protección y conservación del ambiente por valor de \$1.207.503 millones, representados en la compra de materiales y suministros, mantenimiento de equipos, compra de pequeñas herramientas, mediciones y monitoreos de la gestión de recursos naturales. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se reportaron mayores gastos en 2024 fueron: Gestión de las aguas residuales con \$497.837 millones (41,2%); Protección del aire y el clima con \$346.527 millones (28,7%); y Gestión de residuos con \$219.442 millones (18,2%) (Ver gráfico 5, Anexo cuadro 1).



Fuente: DANE, EAI.

h. QUE PARTICIPACION TIENE EL SECTOR ENUNCIADO EN LA ECONOMIA COLOMBIANA

Economía colombiana en 2026: proyecciones de CEA Colombia y OCDE Las perspectivas económicas de Colombia para 2026 se desarrollan en bajo el contexto de un año electoral y entornos internacionales. Frente a este escenario, distintos análisis identifican que sectores con potencial para dinamizar el crecimiento económico y atraer inversión extranjera directa (IED), se encuentra el agro, los servicios basados en conocimiento, la tecnología y la energía.

De acuerdo con el Consejo de Empresas Americanas (CEA Colombia), estos sectores concentran oportunidades relevantes para el capital internacional, en la medida en que cuentan con capacidades productivas y posibilidades de generación de valor agregado. No obstante, el organismo señala que el entorno regulatorio y la previsibilidad institucional **serán factores** determinantes para la toma de decisiones de inversión, especialmente en el mediano y largo plazo.

“Los inversionistas estadounidenses siguen viendo en Colombia un país con talento, capacidad productiva y sectores con gran potencial. Pero para que estas oportunidades se concreten, es necesario contar con un entorno predecible que dé seguridad a las decisiones y proyecciones de mediano y largo plazo. Este será un año clave para fortalecer la estabilidad regulatoria y conservar la confianza empresarial, elementos esenciales para dinamizar la economía y proyectar al país como un socio estratégico en la región”, afirmó Ricardo Triana, director ejecutivo del CEA Colombia.

En consecuencia, el CEA Colombia destaca que la estabilidad normativa, la solidez institucional y la confianza en el marco regulatorio incidirán directamente en la materialización de nuevos

proyectos de inversión, en un entorno político que influirá sobre las expectativas empresariales.

Este panorama convive con retos de carácter fiscal. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) advierte que el déficit fiscal continuará siendo un aspecto relevante en 2026. Según el organismo, aunque se proyecta una senda de consolidación, el déficit se mantendría por encima del 4 % del PIB como resultado de la suspensión de la regla fiscal, lo que plantea desafíos para la estabilidad macroeconómica. En términos de crecimiento, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 2,8 % en 2025 y 3,0 % en 2026, impulsado por una recuperación gradual de la actividad productiva. La inflación cerraría en 5,1 % en 2025 y descendería a 4,5 % en 2026. En paralelo, la tasa de política monetaria se ubicaría en 9,25 % a finales de 2025 y en 8,25 % durante 2026. Para el sector financiero, se proyecta un crecimiento de la cartera bancaria de 5,1 % en 2025 y 6,3 % en 2026.

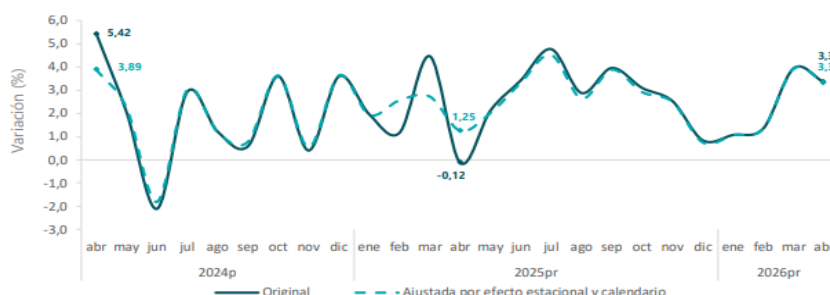
La OCDE también señala que el entorno externo continuará condicionado por restricciones de oferta y niveles elevados de incertidumbre global, lo que mantendría las exportaciones colombianas en niveles moderados. El organismo recuerda que el 28 % de las exportaciones del país tienen como destino Estados Unidos y están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5 %, por lo que eventuales cambios en la política comercial de ese país podrían incidir en la relación bilateral. Adicionalmente, las limitaciones internas en la producción de petróleo y minería seguirían restringiendo el aporte del sector externo, aunque un aumento en los precios del crudo podría incidir en los ingresos fiscales y en la inversión en producción.

Desde el CEA Colombia señalan que continuarán con el acompañamiento a los inversionistas interesados en el mercado colombiano y el fortalecimiento de la relación económica entre Colombia y Estados Unidos. De cara a 2026, aspectos como la estabilidad institucional, la seguridad jurídica y el desarrollo de capacidades como el bilingüismo aparecen como factores que inciden en la competitividad del país y en su integración con los mercados internacionales.

1.6.2 ASPECTO ECONOMICO

(ISE) Abril de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

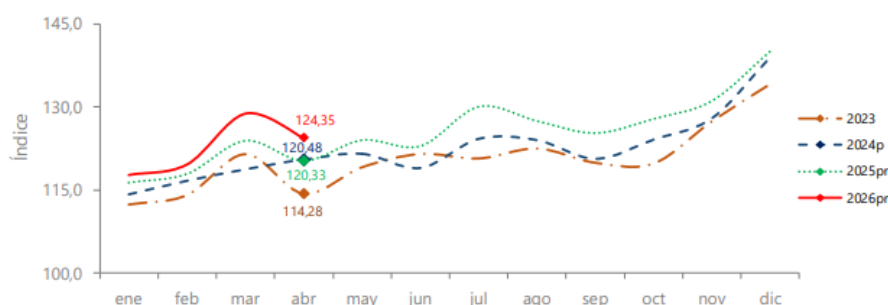
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- COPORTAMIENTO ANUAL**

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

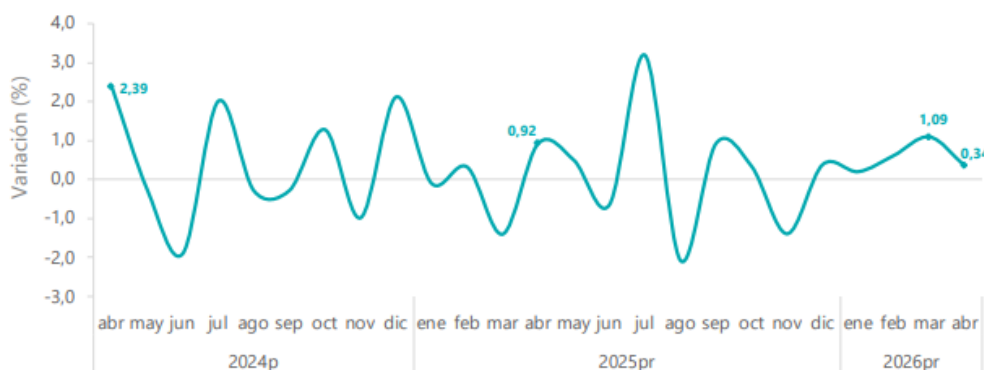
- COMPORTAMIENTO MENSUAL**

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



Para el mes de abril de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026.

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (abril)



Fuente: DANE, ISE

- **COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES.**

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variación mensual, año corrido y anual
 Total nacional
 2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

• PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

• VARIACIÓN DEL SMMLV

La variación histórica del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMLV) en Colombia hasta 2026 evidencia una tendencia de crecimiento sostenido, con incrementos moderados entre 2011 y 2020, generalmente ubicados entre el 4 % y el 7 %, en un contexto de inflación relativamente controlada y estabilidad macroeconómica.

En 2021 se observa una desaceleración significativa del ajuste (3,5 %), asociada al impacto económico de la pandemia. A partir de 2022 se presenta un cambio estructural en la dinámica de aumentos, con incrementos de dos dígitos (10,07 % en 2022, 16 % en 2023, 12,07 % en 2024 y 9,54 % en 2025), reflejando una política de recuperación del poder adquisitivo frente a elevados niveles de inflación.

El año 2026 marca un punto excepcional en la serie, con un aumento del 23 %, el más alto del período analizado, que eleva el SMLV a \$1.750.905, consolidando una etapa de fuerte crecimiento nominal del salario mínimo, aunque con retos importantes en términos de sostenibilidad fiscal, costos laborales y efectos sobre el empleo formal.

Tabla. Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500
2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.423.500
2026	23,00%	\$ 1.750.905

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

- TASA DE CAMBIO**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

En 2019, antes de los choques económicos globales, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) promediaba cerca de \$3.280 COP/USD, reflejando un entorno cambiario relativamente estable. Sin embargo, a partir de 2020 se observaron presiones crecientes sobre la divisa, con el promedio anual moviéndose por encima de \$3.690 COP/USD, impulsado por la incertidumbre económica mundial derivada de la pandemia y la disminución de los flujos de inversión hacia economías emergentes.

Durante 2021 y, especialmente, en 2022, el dólar continuó su escalada y 2022 marcó el punto de mayor presión sobre el tipo de cambio, con promedios alrededor de \$4.255 COP/USD y máximos intradía superiores a \$5.000 COP/USD, asociados al fuerte repunte de la inflación global, el

endurecimiento de las tasas de interés internacionales y factores internos de percepción de riesgo. Este período evidenció una depreciación significativa del peso frente al dólar y una elevada sensibilidad del mercado frente a choques externos.

A partir de 2023 comenzó una corrección gradual del tipo de cambio, con una apreciación parcial del peso colombiano. Para el cierre de 2024, la TRM promedio se situó alrededor de \$4.072 COP/USD, mostrando un retorno parcial hacia niveles menos extremos tras la moderación de la inflación y una mayor estabilidad internacional, aunque aún por encima de los valores prepandemia.

En 2025, el dólar continuó su tendencia a la baja: hacia finales de año el precio de cierre de la TRM se ubicó cercano a \$3.757 COP/USD, reflejando una apreciación del peso de más de un 10 % frente a los picos recientes y una reducción de volatilidad en los mercados cambiarios. Durante los primeros meses de 2026, la TRM oficial ha mostrado valores en torno a \$3.757 – \$3.600 COP/USD, con promedios cercanos a \$3.551 COP/USD en abril y una cotización diaria alrededor de \$3.600 COP/USD a finales de ese mes. Estos niveles representan una continuación de la revaluación del peso iniciada en 2025, aunque con fluctuaciones intradía y sin alcanzar los valores históricos más bajos.

Este comportamiento de la TRM hasta 2026 sugiere un escenario de mayor estabilidad cambiaria y apreciación relativa del peso colombiano, contrastando con los años inmediatamente posteriores a la pandemia. No obstante, la tasa de cambio sigue siendo sensible a factores externos (como movimientos del dólar a nivel global y decisiones de política monetaria en economías avanzadas) y a condiciones internas como la inflación, las expectativas del mercado y decisiones de política económica, lo que mantiene cierta volatilidad e incertidumbre sobre la trayectoria de la TRM en el mediano plazo.

1.7 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

La Corporación Autónoma Regional del Canal Dique (CARDIQUE) año tras año requiere **ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.**

AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2024	LICITACION PUBLICA	LP.CARDIQUE-009-2024	ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2024 - 2025, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE.	9.462.962.000

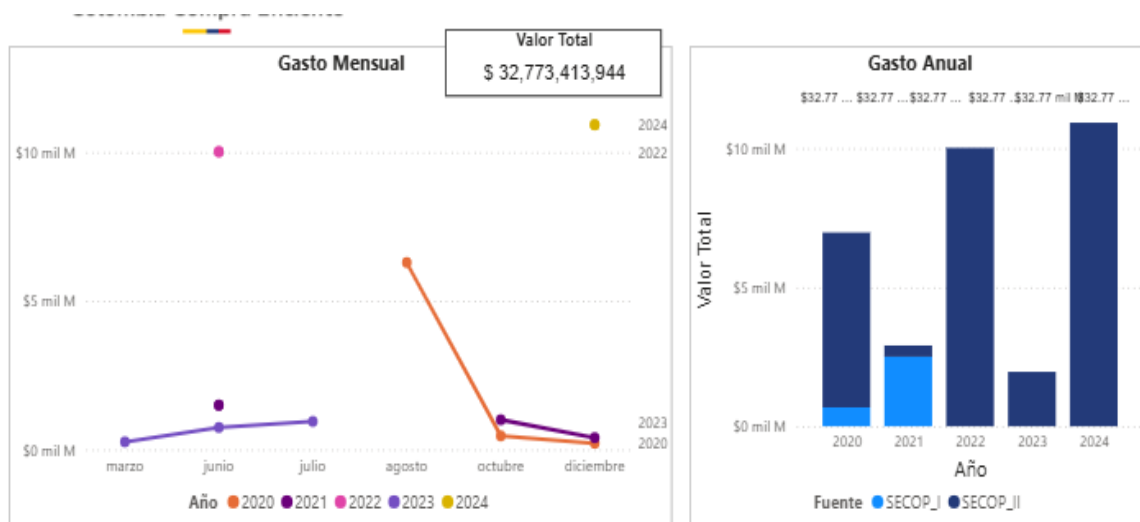
2022	LICITACION PUBLICA	LP- CARDIQUE -015-2022	ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE) Y EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE".	\$ 9.605.633.404
2021	LICITACION PUBLICA	SECOPI No.17819	ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, (ZONA INSULAR PLAYA BLANCA, ISLA FUERTE E ISLA GRANDE) Y EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE".	\$2,133,670,000.00

1.8 ESTUDIO DE LA DEMANDA – Comportamiento Gastos Histórico

El proceso está basado en los principios de transparencia, economía y responsabilidad, buscando la elección imparcial del contratista que más convenga a los intereses del estado. Para efectos de analizar la demanda de servicios de este proceso por parte de la Entidad se realizó consulta en el SECOP (www.colombiacompra.gov.co) **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO** de los procesos iniciados por la entidad en los últimos años

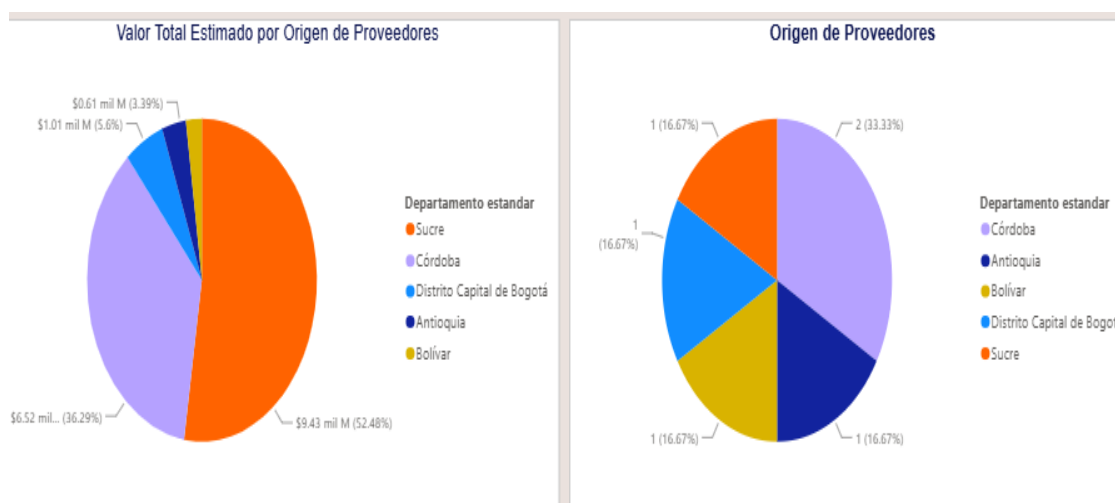
Análisis Gasto Total Entidad

En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias **2020-2024**, se evidencia un gasto total por valor de **\$ 32.773.413.944**, como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia

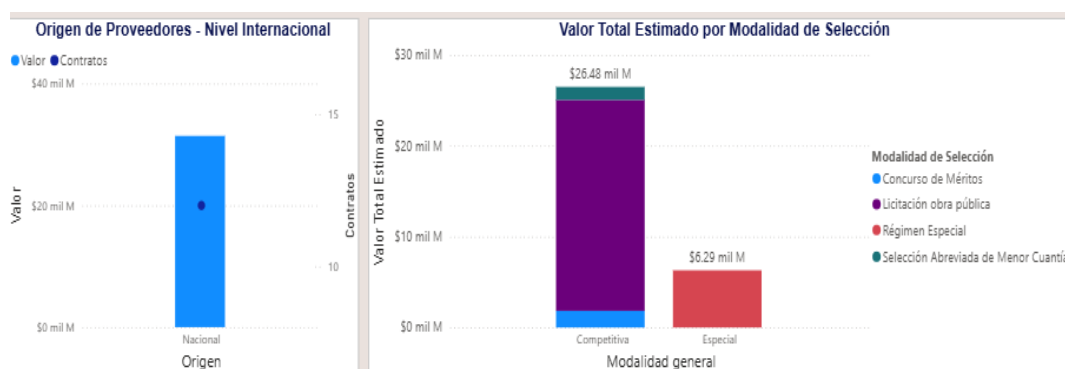


Estas muestras nos arrojan un valor estimado por \$32.773.413,944 de pesos, procesos de contratación hechos en los últimos años.

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza



El origen de los proveedores nos muestra una mayor participación en el departamento de Córdoba con un 100% .

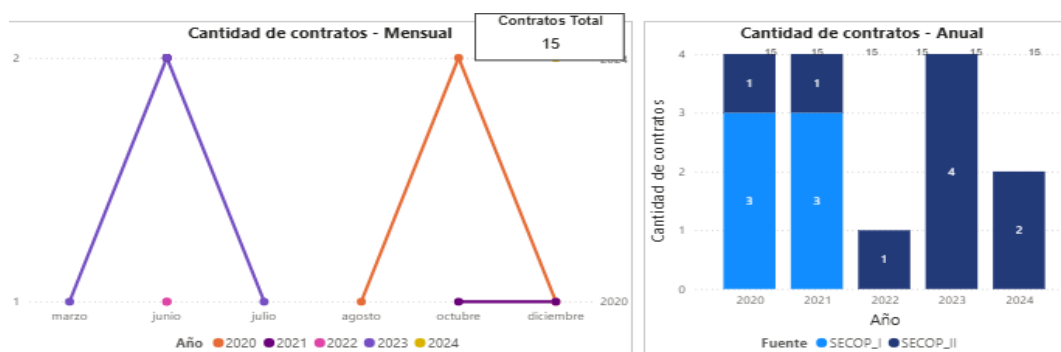


La modalidad de selección más utilizada para contratar este tipo de bien o servicio fue la contratación licitación pública por un valor aproximado \$26.48 Mil millones de pesos, seguida por los procesos de régimen especial.

A continuación, se relaciona resumen del comportamiento de la contratación para las vigencias 2023-2024:

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	
7015	Silvicultura
701518	Servicios de conservación forestal
701515	Gestión de cultivos forestales
701519	Recursos forestales
1017	Fertilizantes y nutrientes para plantas y herbicidas
101716	Abonos químicos y nutrientes para plantas
ESTABLECIMIENTO AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2024 2025 PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE	

En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias **2023-2024** el total de contratos es de **# 15**, en la gráfica se observa el comportamiento mensual de las contrataciones de Cardique



1.9 ESTUDIO DE LA OFERTA

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables “Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las MiPymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT	Monto de ingresos en UVT
Microempresa	Igual o inferiores a 23.563 UVT.	Igual o inferiores a 32.988 UVT.	Igual o inferiores a 44.769 UVT.

Pequeña empresa	Mayores a 23.563 UVT y menores o iguales a 204.995 UVT.	Mayores a 32.988 UVT y menores o iguales a 131.951 UVT.	Mayores a 44.769 UVT y menores o iguales a 431.196 UVT.
Mediana empresa	Mayores a 204.995 UVT y menores o iguales a 1.736.565 UVT.	Mayores a 131.951 UVT y menores o iguales a 483.034 UVT.	Mayores a 431.196 UVT y menores o iguales a 2.160.692 UVT.
Gran empresa	Mayores a 1.736.565 UVT.	Mayores a 483.034 UVT.	Mayores a 2.160.692 UVT.

	Sector manufacturero	Sector servicios	Sector comercio
Clasificación	Monto de ingresos en COP\$	Monto de ingresos en COP\$	Monto de ingresos en COP\$
Microempresa	Igual o inferiores a 895.488.252	Igual o inferiores a 1.253.675.952	Igual o inferiores a 1.701.401.076
Pequeña empresa	Mayores a 895.488.252 y menores a 7.790.629.980	Mayores a 1.253.675.952 y menores a 5.014.665.804	Mayores a 1.701.401.076 y menores a 16.387.172.784
Mediana empresa	Mayores a 7.790.629.980 y menores a 65.996.416.260	mayores a 5.014.665.804 y menores a 18.357.224.136	mayores a 16.387.172.784 y menores a 82.114.938.768
Gran empresa	Mayores a 65.996.416.260	Mayores a 18.357.224.136	Mayores a 82.114.938.768

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo. Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Además, el decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MiPymes, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisará la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

La empresa que desarrolla el objeto de: **"ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE."** se ubican en las siguientes categorías:

Empresas inscritas bajo el código de actividad económica CIIU REV.:

0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
4312 - Preparación del terreno.

SECCIÓN A Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

021 0210 Silvicultura y otras actividades forestales

Esta clase incluye:

- La explotación de madera en pie: plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas.
- El cultivo de monte bajo y de madera para pulpa (pasta) y para leña.
- La explotación de viveros forestales.
- Estas actividades pueden realizarse en bosques naturales o en plantaciones forestales.

Esta clase excluye:

- *La explotación de viveros de árboles. Se incluye en la clase 0130 «Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)».*
- *La recolección de productos forestales diferentes de la madera. Se incluye en la clase 0230 «Recolección de productos forestales diferentes a la madera».*
- *La producción de astillas y partículas de madera. Se incluye en la clase 1610 «Aserrado, acepillado e impregnación de la madera»*

SECCIÓN F Construcción.

La división 45 de la CIU Rev. 3.1 A.C., correspondiente a las actividades de construcción, fue desagregada en tres nuevas divisiones, así:

- División 41 «Construcción de edificios».
- División 42 «Obras de ingeniería civil».
- División 43 «Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

4312 preparación del terreno

Esta clase comprende la preparación del terreno para posteriores actividades de construcción.

Esta clase incluye:

- La limpieza de terrenos de construcción.
- El movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.
- Las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.

- La preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, excepto yacimientos de petróleo y gas.
- El drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales.

• EMPRESA DEL SECTOR- ANALISIS INDICADORES FINANCIEROS

Para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 40 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIU Rev. 4 A.C. La cual evidencia la participación de empresas clasificadas como MiPymes dentro de la muestra seleccionada para el presente proceso.

1.9.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomaron como referencia el Sistema integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades - Estados Financieros por sector económico – NIIF PLENAS/PYMES INDIVIDUALES con corte 31/12/2024

MACRO SECTOR	ACTIVIDADES ECONOMICAS
OBRA PUBLICA	• A0210 - Silvicultura y otras actividades forestales
	• F4312- preparación de terreno

La muestra se estructuró atendiendo la **afinidad de las actividades económicas con los principales componentes técnicos y económicos del objeto contractual**, la disponibilidad de información financiera y la necesidad de contar con referentes del mercado que permitieran observar el comportamiento de empresas vinculadas a actividades forestales y de preparación/adecuación de terrenos.

Nit	Razón social de la sociedad	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	ROE	ROA
800006785	PEREA Y CIA SAS	7,28	0,78	1,93	0,15	0,13
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	3,78	0,39	2,73	0,03	0,02
800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	2,41	0,61	2,49	0,07	0,07
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	1,47	0,20	3,65	0,04	0,03
800112061	BOTERO INGENIEROS SAS	1,48	0,34	2,65	0,17	0,11
800181339	AGROINDUSTRIASLAFLORIDA SA	1,73	0,36	3,37	0,04	0,02
800226827	OCIVILES S.A.S.	1,59	0,29	1,42	0,00	0,00
800237768	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	1,77	0,24	3,43	0,16	0,12
804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S	5,87	0,75	5,58	0,11	0,03
804011246	SAJY SAS	0,32	2,40	2,58	0,10	0,14
806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	4,49	0,46	1,21	0,00	0,00
806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	4,56	0,50	1,94	0,11	0,06
807005613	ALQUIMAS SAS	1,06	0,67	7,40	0,08	0,07
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	6,91	0,45	2,72	0,00	0,00
811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	1,05	0,42	2,76	0,07	0,04
811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	2,77	0,24	0,63	0,02	0,02

Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique
Conservamos la vida por naturaleza

830082560	CONSTRUCEMA SAS	3,56	0,11	2,78	0,05	0,05
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	3,36	0,10	1,69	0,13	0,11
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.	1,43	0,19	1,97	0,02	0,01
890205820	SERVICIOS PETROLEROS SERPEL SAS-EN REORGANIZACION	2,77	0,55	1,76	0,02	0,01
890327556	CONSULTAS Y ASESORIAS FORESTALES SAS	2,21	0,20	2,76	0,15	0,12
890403628	CIMACO SAS	2,61	0,52	3,44	0,06	0,03
890901580	MADERAS Y GANADOS SAS GAMAL	1,08	0,29	4,31	0,03	-0,02
890911591	INVERSIONES EL COMINO SA	2,27	0,32	1,15	0,77	0,76
890921099	INVERSIONES FORESTALES LA CABAÑA SAS	5,38	0,24	3,97	0,06	0,06
890937574	VIAS SAS	4,53	0,56	3,69	0,03	0,01
900037660	INVERSIONES CAMINOS UNIDOS SAS	2,55	0,39	3,96	0,00	0,00
900051349	EXCAVACIONES Y AFIRMADOS CR SAS	2,03	0,17	2,96	0,09	0,07
900068501	MOVICONSTRUCCIONES SAS	1,45	0,58	5,10	0,15	0,06
900110745	INVERSIONES RICO RESTREPO & CIA S.C.A.	6,95	0,41	3,10	0,30	0,18
900136191	REFORESTADORA LA PAZ S.A.S.	1,38	0,57	2,87	0,02	-0,01
900156122	REFORESTADORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S.	0,77	0,67	1,49	0,01	0,00
900174551	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	0,35	0,68	4,49	0,00	0,00
900189804	J&L EQUIPOS SAS	3,66	0,60	1,45	0,67	-0,26
900307301	EXCAVAMOS JP SAS	4,84	0,48	2,46	0,24	-0,13
900313800	HACIENDA LA RIVERA SAS	1,25	0,33	1,86	0,12	-0,08
900315095	PERFOTECNICA SAS	3,04	0,46	5,26	0,16	0,09
900341635	CONSTRUCCIONES RICARDO CARO SAS	4,44	0,17	3,76	0,31	0,26
900360081	PLANTACIONES EL ENCANTO SAS	1,10	0,91	1,17	0,02	0,00
900371224	FOREST FIRST COLOMBIA SAS	2,49	0,56	2,40	0,28	0,23
900394124	URBANIZADORA MONTELEON SAS	9,69	0,51	7,60	0,05	0,05
900406532	RAG CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SAS	1,40	0,49	2,73	0,10	0,05
900476001	SALAR L.M.A SAS	2,28	0,33	2,55	0,04	0,03
900540242	FRENO HOME SAS	1,75	0,44	5,10	0,01	0,01
900581397	INVERSIONES INTERMARES URABA SAS	2,63	0,11	1,43	0,01	0,01
900779901	LIGNUS S.A.S	4,37	0,22	2,22	0,12	0,32
900781798	BIHAO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	2,12	0,60	1,90	0,19	0,08
900839772	COLOMBIAN TIMBER SAS	0,38	0,61	5,62	0,02	0,02
900928030	INAGRECON SAS	2,01	0,91	1,30	0,37	-0,12
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE S.A.S.	8,42	0,46	2,54	0,00	0,00
901245493	CO2CERO SAS	1,76	0,56	1,26	0,45	0,20
901312774	URVIMAS SAS	7,84	0,37	5,97	0,05	0,04
901389150	SCILLEC TECA COLOMBIA S.A.S	2,17	0,32	6,44	0,02	0,02
890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A.	6,42	0,46	3,30	0,05	0,04
900180809	TRITURADOS TG SA	1,75	0,59	3,70	0,16	0,07
900264180	ISCHEBECK COLOMBIA SAS	5,70	0,50	1,29	0,04	0,02
900390425	REFORESTADORA DEL SINU SUCURSAL COLOMBIA	1,90	0,72	2,92	0,52	0,14
900510770	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA SAS	0,32	0,13	3,58	0,12	0,11
800006785	PEREA Y CIA SAS	7,28	0,78	1,93	0,15	0,13
800071658	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PROYECTOS SAS	3,78	0,39	2,73	0,03	0,02

800088933	CIEMCO LTDA BOSQUES DE CANOAS SCA	2,41	0,61	2,49	0,07	0,07
800096901	INVERSIONES LA PAZ SA	1,47	0,20	3,65	0,04	0,03
800112061	BOTERO INGENIEROS SAS	1,48	0,34	2,65	0,17	0,11
800181339	AGROINDUSTRIASLAFLORIDA SA	1,73	0,36	3,37	0,04	0,02
800226827	OCIVILES S.A.S.	1,59	0,29	1,42	0,00	0,00
800237768	LUIS EDO. PATIÑO R. & CIA. S.A.S.	1,77	0,24	3,43	0,16	0,12
804009996	INVERSIONES ESPAÑA ARENAS Y CIA. S.A.S	5,87	0,75	5,58	0,11	0,03
804011246	SAJY SAS	0,32	2,40	2,58	0,10	0,14
806006607	AGROPECUARIA LA GALAXIA SAS	4,49	0,46	1,21	0,00	0,00
806008768	REHABILITACION DE DUCTOS SAS	4,56	0,50	1,94	0,11	0,06
807005613	ALQUIMAS SAS	1,06	0,67	7,40	0,08	0,07
810002461	INVERSIONES MO Y CIA SAS	6,91	0,45	2,72	0,00	0,00
811006648	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A.S	1,05	0,42	2,76	0,07	0,04
811042636	INMOBILIARIA SANTA PAULA S.A.S.	2,77	0,24	0,63	0,02	0,02
830082560	CONSTRUCEMA SAS	3,56	0,11	2,78	0,05	0,05
830507118	ALPA CONSTRUCCIONES SAS	3,36	0,10	1,69	0,13	0,11
890116067	INVERSIONES PAMECA S.A.	1,43	0,19	1,97	0,02	0,01

1.9.1 Metodología y conceptos de indicadores financieros habilitantes

Teniendo en cuenta el Manual para determinar y verificar los Requisitos Habilitantes de los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, como ente rector del Sistema de Compra Pública, expresa en el ítem:

a. Requisito habilitante de capacidad financiera:

“La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo impuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

Finalmente, es de destacar que, en el procedimiento de mínima cuantía, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes,

obras o servicios. En estos casos, la entidad deberá indicar la forma en la que hará la verificación correspondiente en la invitación.

. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

b. Requisito habilitante de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable. Negritas añadidas.

5.1. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo”:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tabla 5 – Indicadores de capacidad organizacional – Probabilidad de Riesgo

1.9.2 Comportamiento financiero

Frente al estudio del sector que se realiza para el presente proceso hemos considerado tomar la información financiera reportada a diferentes entidades del orden nacional con relación a las actividades de **“ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES (CULTIVOS DENDROENERGETICOS) Y CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS, COMO ESTRATEGIAS PARA REFORESTACIÓN, LA CONSERVACIÓN Y EL USO RACIONAL DE LAS ÁREAS FORESTALES Y LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN COMUNIDADES RURALES DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS PARA LA VIGENCIA 2026, PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DE CARDIQUE”**, en este caso, para el análisis de los datos se tomó la muestra de más de 40 empresas inscritas en el (SIE) Sistema de Información Empresarial y clasificadas en CIU Rev. 4 A.C.

Como primer paso para organizar la base de datos del SIE, se categorizaron las empresas que pertenecen a “gran empresa” o “grandes empresas”, “microempresas”, “pequeña empresa” y “mediana empresa” de acuerdo con los sectores manufactureros, servicios y comercio, según el Decreto 957 del 5 de diciembre de 2019.

La determinación de los indicadores financieros y organizacionales se realizó teniendo en cuenta no solamente el comportamiento observado en la muestra analizada, sino también las condiciones particulares del presente proceso de contratación, tales como su valor, alcance, plazo de ejecución, obligaciones a cargo del contratista y los riesgos asociados a la ejecución de las diferentes actividades que integran el objeto contractual. En este sentido, los requisitos establecidos buscan verificar que los posibles oferentes cuenten con una capacidad financiera suficiente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, mantener la continuidad de su operación y atender oportunamente los compromisos económicos que demande su ejecución, sin que ello implique restringir injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB. DE INTE.	ROE	ROA
Promedio	3,05	0,47	3,07	0,12	0,08
Mediana	2,27	0,46	2,74	0,06	0,05
Desviación	2,21	0,32	1,58	0,16	0,12
Varianza	4,9	0,1	2,5	0,0	0,0
vl. Mínimo	0,32	0,10	0,63	0,00	0,00
vl. Máximo	9,69	2,40	7,60	0,77	0,76

1.9.3 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresas grandes o gran empresa

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, la cual según sea el caso puede ser con corte a 31 de diciembre de 2025.

El oferente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros:

Capital de Trabajo Demandado (CTd) ≤

FORMULA GENERAL:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

CT= Capital de trabajo del proponente

AC= Activo corriente

PC=Pasivo corriente

CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El Capital de Trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al cinco por diez (10%) del capital de trabajo demandado (CTd), mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$CT \geq 10\% \times CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

FORMULA:

$$CTd = PO$$

Donde,

CTd= Capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

PO= Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta

Para Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá el Capital de Trabajo sumando el Capital de Trabajo de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	$\geq 3,0$	$\leq 0,50$	$\geq 3,0$	$\geq 0,12$	$\geq 0,08$

1.9.4 Requisitos capacidad financiera para habilitar proponentes de empresa, MiPymes y emprendimiento de mujeres.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0287 de 2026, las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos para habilitar proponentes para empresas MiPymes (microempresa, pequeña empresa y mediana empresa), emprendimientos y empresa de mujeres y emprendimiento y empresas de personas con discapacidad, será verificada con base en los datos consignados en el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta del proponente o sus integrantes, en el que acreditará los indicadores que se señalan a continuación y que garanticen la ejecución del contrato.

La evaluación financiera de las propuestas se verificará en el RUP Vigente y en firme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, por lo que en el presente proceso de selección se verificará la información financiera vigente, la cual según sea el caso puede ser con corte a 31 de diciembre de 2025.

No obstante, se deja constancia que, una vez realizadas las consultas en las bases de datos oficiales disponibles, no se identificaron criterios ni información que permitan determinar la condición de emprendimientos o de empresas que cuenten con personal en situación de discapacidad.

De igual forma, se verificó que ni el Registro Único de Proponentes (RUP) ni los registros de las Cámaras de Comercio contienen información específica relacionada con dichas condiciones.

En consecuencia, y ante la imposibilidad de acreditar tales calidades a través de los medios oficiales de verificación, estos proponentes serán evaluados con base en los mismos indicadores diferenciales establecidos para las demás categorías señaladas, garantizando los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva dentro del proceso de contratación

Capacidad financiera	Liquidez (AC/PC)	Endeud. (PT/AT)	Cober. de interés (UO/GF)	Rent. Activo (UO/AT)	Rent. Patr. (UO/PM)
índice habilitante	$\geq 2,5$	$\leq 0,60$	$\geq 2,5$	$\geq 0,12$	$\geq 0,08$

1.9.4 Reglas generales para la capacidad financiera y de organización

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme a la fecha de la recepción de la oferta con información financiera acorde a las normas tributarias vigentes para el tipo de persona (natural o jurídica), salvo que, tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen conforme a lo previsto en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2026, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a la sumatoria de los componentes o partidas financieras de cada uno de los integrantes de la propuesta plural, a partir de esta condición se calcularán los indicadores así:

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

1.9.6 Requisitos de capacidad financiera personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia.

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

1.9.7 Conversión de información financiera con moneda extranjera.

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.
- ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña currency converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

1.10 Bienes relevantes

Colombia Compra Eficiente estableció una metodología para definir los bienes relevantes, (en aplicación al Decreto 680 de 2021 que modifica el Decreto 1085 de 2015). Dicho análisis comprende, además, de la identificación de los bienes requeridos por la entidad en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la definición del porcentaje de participación de los bienes requeridos por la entidad en el presupuesto del proceso de contratación, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial se pudo determinar que este existe bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado suman el ochenta por cientos (80%).

Una vez identificados estos bienes se procedió a calcular el porcentaje de participación promedio que arrojó 14,39% los bienes relevantes son todos aquellos cuyo porcentaje de participación es igual o superior al promedio calculado.

BIENES RELEVANTES								
Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	valor parcial	Valor total	% de Participacion	% Acumulado	% Promedio
PLANCHA 4 FOGONES Plancha 55.5 x 54 (Fabricadas en platino HR 6 mm) 4 fogones 4 aros y 4 discos fogones, aleación de hierro con 2,5-4 % de carbono y 1-3 % de silicio	136	UND	\$ 320.000	\$ 43.520.000	\$ 248.880.000	17,49%	17,49%	14,39%
HORNO Horno elaborado en acero inoxidable, puerta entamborada en acero inoxidable, medidas 30 largo x 25 ancho x 40 cm de profundidad bandeja interna horno lámina galvanizada calibre 22 medidas 23.5x38.5	136	UND	\$ 290.000	\$ 39.440.000		15,85%	33,33%	
DUCTO / CHIMENEA Tubo para chimenea cuadrada 2.44 metros, elaborado en lámina acero inoxidable calibre 20marco en ángulo 3/4 x 1/8 (55.5 x 54)	136	UND	\$ 290.000	\$ 39.440.000		15,85%	49,18%	
MARCO PROTECTOR Escuadra protectora (1.5mX1.5m), Tubo separador a 5 cm de 1 redondo calibre 18	136	UND	\$ 220.000	\$ 29.920.000		12,02%	61,20%	
COMPUERTA PARA LEÑA Compuerta para leña entamborada en acero inoxidable calibre 18, cuerpo en lamina col rol calibre 20 con dimensiones 19cm largo x17cm ancho x6.5 cm de profundidad, pestañas para anclaje en concreto de la escuadra protectora	136	UND	\$ 180.000	\$ 24.480.000		9,84%	71,04%	
CALENTADOR / TANQUE PARA AGUA Elaborado en acero inoxidable calibre 20, dimensiones 14 cm de ancho X 20 cm de largo X 19 cm de profundidad	136	UND	\$ 160.000	\$ 21.760.000		8,74%	79,78%	
BASE DUCTO Base ducto cuadrado de 11 x 11x15 - base en lamina con 2 pestañas garfadas	136	UND	\$ 120.000	\$ 16.320.000		6,56%	86,34%	
CENICEROS / REGISTROS Con tapa entamborada en acero inoxidable calibre 20, cuerpo en lamina col rol calibre 20 dimensiones 15cm de largo X 12 cm de Ancho X 10 cm de profundidad	136	UND	\$ 110.000	\$ 14.960.000		6,01%	92,35%	
CORREDERA corredera lámina galvanizada 20cm x 13cm, tapa corredera lamina galvaniza 12cm x 20cm	136	UND	\$ 80.000	\$ 10.880.000		4,37%	96,72%	
PARRILLA PORTALEÑERA Parrilla para la leña en lámina HR 6 MM descenzadero 37,5 de largo X 19,5 cm de ancho	136	UND	\$ 60.000	\$ 8.160.000		3,28%	100,00%	

En cumplimiento del decreto 680 de 2021, se identificaron los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar, los cuales los de mayor relevancia no se encuentran dentro del Registro de Productores de Bienes Nacionales, por lo cual se concluye que no se solicitaran bienes relevantes y se verificara el cumplimiento de este ítem a través de los servicios nacionales en mano de obra.

- HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO**

Se verifico procesos de contratación con la similitud de objetos al presente proceso, para ello se realizó la respectiva consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, sobre las entidades que han celebrado contratos de estas condiciones. Dicha consulta arrojó lo siguientes resultados:

ADQUISICIONES PREVIAS DE ENTIDADES GEOGRAFICAMENTE CERCANAS							
NO.	PROCESO NUMERO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)	CUANTÍA CONTRATADA	ENTIDAD CONTRATANTE	OFERENTE SELECCIONADO
1	LP-002-2026	LICTACION PUBLICA	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO- ZONA RURAL DE GUADUAS	6 MESES	\$ 803.515.516,88	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	GRICOL SAS
2	CIM-CD-425-25	LICTACION PUBLICA	MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS AMBIENTALES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES A FAMILIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	6 MESES	\$ 1.460.417.778	ALCALDIA CIMITARRA	MASBOSQUE
3	SA-AB 25-02-2025	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	ONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER ENMARCAO DENTRO DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS, COMO ESTRATEGIA PARA LA DISMINUCIÓN DE USO INADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2 MESES	\$ 400.000.000	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	ASOINGENIERIA DEL ORIENTE SAS
4	LP-597-202 3	LICITACION PUBLICA	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE RECONVERSION PRODUCTIVA, GANADERIA SOSTENIBLE, SISTEMAS AGROFORESTALES, SILVOPASTORILES E INSTALACION DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON BANCOS DENDROENERGETICOS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	6 MESES	\$ 5.430.000.000	CORMACARENA	UNION TEMPRAL RESTAURACION ECOLOGICA Y PRODUCTIVA 2023
5	SA-LP-001-2022	LICITACION PUBLICA	INSTALACIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES CON DISPOSITIVO TERMoeLECTRICO Y SUS RESPECTIVOS HUERTOS DENDROENERGÉTICOS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2592 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA-CAR Y EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DEL AMBIENTE	4 MESES	\$ 2.779.084.004	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AM BIENTE	UNION TEMPORAL ESTUFAS ECO 2022

1.10 PESPECTIVAS TECNICAS

Las condiciones técnicas y tecnológicas requeridas para la prestación del servicio se encuentran detalladas del objeto a contratar, centrándose especialmente en cada uno de los elementos

contemplados en la solución técnica para abordar la necesidad específica que motiva dicha contratación.

1.11 ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo.

Proyectó:



Andreina Bedran Montiel
Asesor Externo Financiero
CARDIQUE

ANEXO cotizaciones

ESTUFAS ECOLOGICAS ECOEFICIENTES

❖ Oferta Comercial Promedio Precios de Mercado x estufa: \$4.216.667,00

EM	CONCEPTO			ALF SOLUCIONES METALICAS		FERRETERIA YA		MEC TERRANUM S.A.S.		VALOR PROMEDIO
1	COTIZACION ESTUFAS ECOLOGICAS	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	
1.1	Estufa con plancha elaborada en hierro virgen y/o platino HR 6mm con 4 fogones, 4 aros y 4 discos fogones, aleación de hierro con 2.5-4% de carbono y 1-3% de silicio de 55.5 cm de ancho x 54 cm de largo, puerta para leña en lamina HR de 3mm de espesor, con marco y contramarco en ángulo de 3/4" x 1/8; dos puertas para registro de cenizas con tapa en lamina Col Rol calibre 16 con remarco en ángulo 3/4" x 1/8 con dimensiones de 15 cms de largo x 12 cms, de ancho x 12.5cms de profundidad; horno elaborado en lamina de acero inoxidable calibre #20 con puerta entamborada, con dimensiones 30cms de largo x 25 cms de ancho x 40 cms de profundidad, contiene en su interior una bandeja en lámina galvanizada calibre #22 con dimensiones de 23.5 cms de ancho x 38.5 cms de largo, calentador de agua en acero inoxidable de 20 cm de largo x 14 cm de ancho x 19 cm de profundidad con dos manijas en varilla de acero inoxidable y con tapa en acero; parilla leñera en lamina HR 6mm con dimensiones de 37,5 de largo x 19,5 cm de ancho; marco metálico en ángulo de 3/4" x 1/8" con dimensiones de (55.5cm x 54cm) – 4 varillas de 9mm soldadas en contorno a 10 cms; escuadra protectora en ángulo de hierro de 3/4" con dimensiones de (1.08cm x 95cm), con distanciadores en varilla de 9mm de 5cm adheridos a un tubo redondo calibre 20 x 1" medidas externas (95.5cm x 1.09mts) una estructura de estufa, realizada en ladrillo macizo de dimensiones: 12 cms de ancho x 24 cms de longitud x 6 cms.	Unidad	1	\$4.280.000	\$4.280.000	\$4.420.000	\$4.420.000	\$3.950.000	\$3.950.000	4.216.667,00
	VALOR TOTAL, incluido IVA (19%)				\$4.280.000		\$4.420.000		\$3.950.000	\$4.216.667,00